

Notas sobre la carrera del inquisidor general Diego de Espinosa

José Antonio ESCUDERO

Según sabemos, Felipe II gobernó la monarquía española con la colaboración preferente de destacados secretarios de los Consejos (Francisco de Eraso, Juan de Idiáquez, Antonio Pérez, Juan de Ibarra, Gabriel de Zayas, etc.) y de destacados secretarios privados (Mateo Vázquez, Jerónimo Gasol, Antonio Gracián, etc.). Ahora bien, al margen de esos influentes políticos y burócratas, y en teoría por encima de ellos, desempeñan en el juego político un importante papel otros altos consejeros que o bien lideran facciones y grupos en la Corte (como Éboli y Alba), o aparecen, con más neutralidad y peso institucional, disfrutando del favor y confianza del rey. Entre estos últimos destacan dos cardenales: Granvela, traído de Roma en 1579 como Presidente del Consejo de Italia y que a los pocos años quedará marginado, y un segoviano de humilde origen, Diego de Espinosa, que entre 1565 y 1572 figura en la Corte como personaje que monopoliza la privanza de Felipe II.

Espinosa desempeñó dos altísimos cargos en esa Corte filipina: Presidente del Consejo de Castilla y Presidente del Consejo de la Inquisición o Inquisidor General, junto a otros varios de más que notable rango. A su trayectoria y carrera política se refirió Luciano Serrano al publicar la *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el Pontificado de S. Pío V*¹, completando luego los datos otros autores como González Novalín, Orella y Martínez Millán². En esa trayectoria personal de

¹ 4 volúmenes, Madrid, 1914, págs. LXXV-LXXXIII.

² J.L. GONZÁLEZ NOVALÍN, «El Cardenal Espinosa (+1572). Proceso informativo para su consagración episcopal», en *Anthologica Annua*, 15 (1967), 465-481; J.L. de

Espinosa hay, a nuestro modo de ver, cuatro etapas muy diferenciadas. La primera y más larga, desde su nacimiento en 1512³, o quizás entre 1513 y 1514⁴, en la villa de Martín Muñoz de las Posadas, hasta que con cuarenta años se traslada a Sevilla; periodo que comprende sus estudios en Salamanca y, entre otras cosas, un tiempo de provisor y vicario en Sigüenza. Tras esa etapa preparatoria, la segunda, de 1553 a 1556, es la de sus años como juez de la Audiencia de Sevilla, ya con una cierta notoriedad. La tercera, de notable significación, es la etapa pamplonesa, entre 1556 y 1562, como Regente del Consejo Real de Navarra. Y la cuarta y última, la etapa final en la Corte de Madrid, desde 1562, fecha en que es nombrado consejero de Castilla, hasta su apartamiento del Gobierno y muerte diez años después, en cuya década alcanzará aquellos puestos de suprema responsabilidad de Presidente del Consejo Real e Inquisidor General.

En los dos tramos finales del itinerario vital de Espinosa hay, pues, una serie de relevantes nombramientos que han solido ser aludidos y citados de manera indirecta y sin entrar en detalles, habida cuenta de que buena parte de los importantísimos papeles del cardenal segoviano —y entre ellos muchos originales de los nombramientos— se encuentran fuera de España, en la *British Library* de Londres, y concretamente en el volumen de manuscritos *Additional 28351*, que significativamente lleva por título en portada *Papers of Cardinal Espinosa, 1546-1573*⁵. De esta suerte, al referirme a la etapa de apogeo de Espinosa en el antes citado libro sobre Felipe II⁶, con ocasión de ocuparme de su nombramiento como Presidente del Consejo de Castilla, ya me referí al original londinense. Volvemos ahora con estas *Notas* a esos papeles, contrastándolos con otros del Archivo General de Simancas, para dar noticia más precisa de sus más importantes nombramientos. Todo ello en el bien entendido de que la excepcional notoriedad y poderío de Espinosa no se debió sólo al hecho de ser Presi-

ORELLA Y UNZUÉ, «El cardenal Diego de Espinosa, consejero de Felipe II, el monasterio de Iranzu y la peste de Pamplona en 1566», en *Príncipe de Viana*, 140-141 (1975), 565-597; J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La Corte de Felipe II*, Madrid, 1994, 192 y ss.

³ J.A. ESCUDERO, *Felipe II. El rey en el despacho*, Madrid, 2002.

⁴ GONZÁLEZ NOVALÍN, «El cardenal Espinosa», 465, nota 2.

⁵ En el *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish Language in the British Library* (tomo III, 1) figura como título completo el siguiente: «Papers of Cardinal Espinosa, relating chiefly to the time he was Bishop of Sigüenza and President (Regente) of Navarre (1546-1573). Los papeles de Espinosa debieron ser recogidos por su secretario Mateo Vázquez. Tras convertirse éste a la muerte de Espinosa en secretario de máxima confianza de Felipe II, los papeles y manuscritos de su despacho con el monarca —y es de suponer que, con ellos, los de Espinosa— pasaron a la Casa de Altamira, fraccionándose éstos luego en cuatro partes, una de las cuales fue a parar al Museo Británico y, en fechas recientes, a la *British Library*».

⁶ *Felipe II. El rey en el despacho*, Madrid, 2002.

dente del Consejo Real (hubo otros presidentes de regular significación, como su propio antecesor Rodríguez de Figueroa) ni a ser Inquisidor General (hubo otros Inquisidores, como Valdés o Quiroga, de más peso como tales que él). sino quizás al hecho de acumular ambos cargos y, sobre todo, por encima de la plataforma institucional, a la llamativa predilección personal con que Felipe II le distinguió.

1. ETAPA NAVARRA

Estando en Amberes, el 29 de febrero de 1556, don Felipe nombra a Espinosa regente del Consejo Real de Navarra. Este cargo suponía la presidencia de un organismo que había sido reorganizado tras la visita de Valdés en 1525 y en cuyas amplias competencias destacaba la muy importante de elaborar los autos acordados⁷. Para ello se le expide un título⁸ que refrenda el secretario Francisco de Eraso:

«Don Phelipe...

Por hazer bien y merced a vos el licenciado Espinosa, nuestro juez de los grados de Sevilla, acatando vuestra suficiencia, letras y buena conciencia, y entendiendo que así cumple a nuestro servicio y a la administración de nuestra justicia, tenemos por bien que agora y de aquí adelante quanto nuestra merced y voluntad fuerede seades regente del nuestro Consejo de Navarra, en lugar del doctor Cano, regente que fue del, por quanto ha sido por nos promovido por del nuestro Consejo Real...»

Es de hacer notar que en el *cursum honorum* de los consejeros de Navarra, éstos solían ascender desde ese Consejo —que, por cierto, era el único que no tenía residencia en la Corte— al Consejo de Órdenes o a los más importantes Consejos de Indias o de Castilla⁹. Según se aprecia en el texto, Espinosa va a Pamplona a ocupar la vacante dejada por el doctor Cano, que precisamente había pasado al Consejo de Castilla, y ese mismo será el camino que seguirá el propio Espinosa seis años después.

Desde la perspectiva de la historia jurídica, conviene destacar que la estancia de Espinosa en Pamplona coincidió con la publicación por Pedro Pasquier de la primera de sus dos importantes *Recopilaciones*, impresa en Estella en 1557. Diez años más tarde, cuando Pasquier publica su segunda

⁷ J.J. SALCEDO IZU, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona, 1964, 84-89.

⁸ Add. 28351, folios 21-22.

⁹ SALCEDO IZU, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI*, 86.

Recopilación, mantiene estrechas relaciones con un Espinosa que ya es entonces Presidente del Consejo Real¹⁰.

2. CONSEJERO DE CASTILLA E INQUISICIÓN

Su título de consejero de Castilla aparece fechado en Alcalá el 3 de mayo de 1562¹¹. En él, «confiando de la suficiencia, letras y buena conciencia de vos el licenciado Spinosa, regente del nuestro Consejo del nuestro Reyno de Navarra», se ordena:

«...que agora y de aquí adelante para en toda vuestra vida seais del nuestro Consejo, y que podais estar y residir en él y tener voz y voto según que lo tienen los otros del nuestro Consejo que en él residen, y podais oyr y librar y determinar en uno con los otros del nuestro Consejo los pleitos, negocios y causas que allí vinieren, y podais librar y libreis en todas las cartas y cédulas y otras scripturas que en el nuestro Consejo se acordaren, según que las libran los otros del nuestro Consejo que en él residen, y que podais gozar y gozeis de todas las honrras, gracias, mercedes, franquezas y libertades, exempciones, preheminencias, prerrogativas y inmunidades que gozan y pueden y deven gozar los otros del nuestro Consejo».

En la etapa de Espinosa como consejero de Castilla tuvieron lugar las Cortes de Monzón de 1563, en las que por cierto se fraguó la destitución de Antonio Granvela, el otro consejero de Felipe II que llegaría a cardenal. Espinosa no acudió a Monzón, pero como sí tenía que hacerlo fray Bernardo de Fresneda, obispo de Cuenca, confesor del rey, consejero de Estado y Comisario General de la Santa Cruzada, el 16 de diciembre Fresneda da a Espinosa título de Subdelegado de esa Comisaría General de la Cruzada¹². Ahora bien, como no era en absoluto claro que un consejero de Castilla tuviera que aceptar que el Comisario de Cruzada le nombrara algo, al título siguió cuatro días más

¹⁰ Respecto a ello, véase mi trabajo «Génesis de la Nueva Recopilación», en el vol. LXXIII (2003) del *Anuario de Historia del Derecho Español*.

¹¹ Add. 28351, folio 44. También AGS, Quitaciones de Corte, leg. 11, caja 2, folios 931-933.

¹² Fechado ese día en Monzón, lleva como título: *Subdelegación de Comisario General al licenciado Diego de Spinosa del Consejo de Su Magt., durante la ausencia de V.S.R. de la Corte de Castilla* (Add. 28351, folios 45-46). La exposición de motivos reza así: «Por quanto estamos ocupados en negocios arduos e importantes al servicio de Su Magt. en esta villa de Monçon, donde al presente se celebran las Cortes destos reynos de Aragón, y porque durante nuestra ausencia de la Corte de Castilla...etc.».

tarde una carta de Felipe II encareciéndole aceptara y se hiciese cargo de ello:

«El Rey. Licenciado Diego despinosa del nuestro Consejo. Porque el Rdo. in X.º P. obispo de Cuenca, del nuestro Consejo de Estado y nuestro confesor, Comisario General de la Sancta Cruzada, os ha subdelegado en esa nuestra Corte para que durante su ausencia della usseis y exerçais el dicho cargo conforme a la comisión que para ello os envía, y al servicio de Dios Nuestro Señor y nuestro conviene lo acepteis y entendais en ello con todo cuidado y diligencia, os encargo y mando que aviendos presentada la dicha comisión, la acepteis y entendais desde luego»¹³.

Espinosa había recibido, pues, en 1563, un título de autoridad distinta al rey. Al año siguiente recibió otro, solo que más significativo: el de miembro del Consejo de la Inquisición, dado por el Inquisidor General Fernando de Valdés y, según es de suponer, consultado con el monarca¹⁴:

«Nos don Fernando de Valdés, por la divina miseración arzobispo de Sevilla, inquisidor apostólico general contra la herética pravedad y apostasía en los Reynos y señoríos del Rey don Felipe nuestro señor...Por el tenor de la presente vos hazemos, creamos y diputamos consiliario del Consejo de la Santa y general Inquisición de los dichos rreynos y señoríos»¹⁵.

3. PRESIDENTE DEL CONSEJO REAL, INQUISIDOR GENERAL Y CARDENAL.

El 23 de marzo de 1565 había muerto el Presidente del Consejo de Castilla, Juan Rodríguez de Figueroa. A los cuatro meses y medio, el 10 de agosto, el rey expidió desde Segovia a Espinosa título de presidente, también refrendado por Eraso:

¹³ Carta fechada en Monzón el 20-XII-1563. La refrenda Francisco de Eraso (Add. 28351, folio 51).

A esa carta responde Espinosa con otra, agradeciendo la anterior. Está fechada en Madrid el 3 de enero de 1564, y en ella Espinosa firma como «menor criado que los reales pies y manos de V.Mt. besa» (folio 53).

¹⁴ El Inquisidor General nombra todos los cargos del Santo Oficio, pero debe consultar al rey los de la Suprema o Consejo. Véase J.R. RODRÍGUEZ BESNÉ, *El Consejo de la Suprema Inquisición. Perfil jurídico de una Institución*, Madrid, 2000, 131.

¹⁵ Está fechado en Madrid el 1 de julio de 1564 (Add. 28351, folios 65-66).

«El Rey. Por quanto por fallecimiento de Joan de Figueroa, Presidente que fue del nuestro Consejo Real, está vaco el dicho cargo, y porque conviene poner en su lugar persona de prudencia y experiencia, conociendo que en vos, el licenciado Diego de Espinosa, del nuestro Consejo, concurren las dichas calidades...»¹⁶.

Ahora bien, ¿qué había sucedido con la presidencia de Castilla en los cuatro meses y medio que transcurrieron desde la muerte de Figueroa al nombramiento de Espinosa?. Según hemos podido averiguar, la presidencia fue servida durante ese período por el doctor Diego de Lagasca. De ello da noticia una cédula que posteriormente dirigió el rey a los Contadores Mayores, fechada en el Bosque de Segovia el 7 de septiembre de 1565 y refrendada por Francisco de Eraso, en la que se ordenaba le fuera pagada a Lagasca la prorrata del salario de presidente del Consejo¹⁷. Designado presidente de Castilla¹⁸, las inclinaciones y ambiciones eclesiásticas de Espinosa, quien ya por entonces debía ser presbítero, le hicieron dar cuenta al Papa de tan importante nombramiento, poniéndolo a su servicio. Así, en carta de 13 de septiembre de 1565, decía al Pontífice:

«Por muy dichosa ocasión tengo la que me a dado la Mag. Cathólica para besar los pies de V.Sd. con toda la humildad que puedo y devo, y significar a V.Sd. que tengo summo contentamiento y desseo de poder ocuparme en este ministerio en que el Rey mi señor me a puesto en el servicio de V.S. y de su Santa Sede Apostólica»¹⁹.

El bienio 1565-1566 contemplará el encumbramiento definitivo del ilustre segoviano, pues, tras su designación como Presidente del Consejo Real, fue nombrado Inquisidor General el 8 de septiembre de 1566, tomando posesión el 4 de diciembre²⁰. De todas formas, no quedó ahí la cosa, pues al año siguiente iniciaba Felipe II las gestiones cerca del Papa para que le nombrara cardenal. Como ya he señalado en otro lugar²¹, en este lance se

¹⁶ Add., folio 78. Vid. también AGS, Quitaciones de Corte, leg. 11, caja 2, folios 938-939.

¹⁷ «Nuestros Contadores mayores. Ya sabeis como el doctor de la gasca, del nuestro Consejo, ha servido la presidencia del dicho nuestro Consejo desde el día que Joan de Figueroa, presidente que fue del, falleció hasta que proveymos el dicho cargo en el licenciado Diego de Espinosa...» (AGS, Quitaciones de Corte, leg. 11, caja 2, folio 129).

¹⁸ Tomó posesión el 13 del mismo mes de agosto, según atestigua el escribano Domingo de Zavala (AGS, Quitaciones de Corte, leg. 11, caja 2, folio 1134).

¹⁹ Add. 28351, folio 80.

²⁰ H.C. LEA, *Historia de la Inquisición Española*, 3 vols., Madrid, 1983; en I, 807.

²¹ *Felipe II*, 170-172.

comportó Felipe II de manera un tanto extraña y volcó un inusual interés en esa operación, dando instrucciones a los embajadores Requesens y Zúñiga, y escribiendo él mismo al Pontífice, a quien rogó le enviara a Espinosa el capelo a Madrid ya que el Presidente-Inquisidor estaba demasiado ocupado como para ir a Roma. Efectivamente, el 24 de marzo de 1568 el Papa le nombró Cardenal y a continuación le fue remitida la birreta²², nombrándole poco tiempo después —el 5 de julio— obispo de Sigüenza. A fines de los años sesenta, culminada también una brillante carrera eclesiástica, Espinosa acrecía su jurisdicción en el distrito del arzobispado de Toledo, según nos consta por cierta *Licencia de Don Gómez Tello Girón, Gobernador del Arzobispado de Toledo al Cardenal de Sigüença mi señor, para exercer los actos pontificales en el Arzobispado*²³.

4. CRISIS POLÍTICA Y MUERTE

Si en 1566, el segundo año de aquel fantástico bienio, Espinosa era «el hombre de toda España de quien el rey hace más confianza y con quien más negocios trata assy de España como de fuera della»²⁴, los últimos años de esa década y los dos primeros de la siguiente fueron testigos de un poder acrecido si cabe. Espinosa se proyectó a todos los ámbitos de la vida política, pero cuidó también de su pueblo natal, beneficiando generosamente a Martín Muñoz de las Posadas²⁵ o a la iglesia que allí había de Santa

²² GONZÁLEZ NOVALÍN, «El Cardenal Espinosa», 466. Según parece, la birreta le fue enviada el 26 de marzo, pero al no haber noticias de que la hubiera recibido, se le volvió a remitir el 10 de junio del mismo año 1568.

²³ Fechada en Toledo el 2 de marzo de 1569, se encuentra en Add. 28351, folio 147: «Por la presente damos y concedemos facultad al Illmo. señor Cardenal Don Diego de Espinosa, obispo de Sigüença, presidente del Consejo Real y Ynquisidor Mayor de España, para que en el distrito deste dicho arzobispado, siendo su S^a Illma. servido, pueda exercer todos los actos pontificales conforme a derecho y a la disposición del santo concilio tridentino».

Esta autorización de Girón fue ratificada por Busto de Villegas ocho meses después: «El Licenciado Busto de Villegas. Por auctoridad apostólica Governador y General Administrador en lo espiritual y temporal de la sancta yglesia y arzobispado de Toledo y del Consejo de Su Magt. y de la Sancta y General Inquisición... Por la presente damos facultad al Illmo. Señor Cardenal don Diego de Espinosa, obispo de Sigüença, para que su S^a Illma. pueda exercer en esta diócesis de Toledo todos los actos pontificales siendo servido. Dada en Toledo a siete días del mes de noviembre de mill y quinientos y sesenta y nueve años». (Add. 28351, folio 157).

²⁴ Carta del Conde de Chinchón al Duque de Albuquerque, fechada en Madrid el 15 de diciembre de ese año (AGS, Estado, leg. 148, n.º 181).

²⁵ En Add. 28351, folio 161, figura la copia de la concesión a esa villa «de una feria franca que se haga en ella y un quarto de legua alrededor el día de Sant Matheo de cada año y tres días antes y ocho después»

María, cuya reconstrucción él financió, consiguiendo del Papa para ella una serie de privilegios e indulgencias²⁶, y adonde hizo trasladar también los restos de sus familiares²⁷.

Al vertiginoso ascenso de Espinosa siguió una vertiginosa y anómala caída. Por razones nada claras, tal vez por su apresuramiento en la provisión de empleos o por haberse convertido en víctima de intrigas y envidias²⁸, o quién sabe si por haber caído en desgracia del Papa²⁹, el caso es que en 1572 fue apartado de esa privanza próxima al rey, aun manteniendo sus cargos. De su muerte, acaecida también en circunstancias extrañas el 5 de septiembre, tenemos los testimonios del secretario Gaztelu en sendas cartas a Juan de Zúñiga³⁰, y éste de un sobrino del mismo nombre, Diego de Espinosa, hijo de su hermana Catalina, en carta a Felipe II:

«S.C.R.Mgd. Oy miércoles en la noche 25 (debe ser *del* 5) del presente, a las nueve de la noche está acabando la vida el bueno del presidente de Castilla, en quien V.Mg. pierde un fidelísimo criado y justísimo ministro. Yo me hallo en su casa para asistir y proveher

²⁶ En Add. 28351, folios 159-160 se encuentra la copia de un Breve de Pio V, de 15-XII-1569: «Deseando pues que la capilla mayor que está situada en la yglesia de Sancta María de la Villa de Martín Muñoz de la diócesis de Ávila, con la qual tiene gran devoción el amado hijo nuestro Diego, presbítero cardenal título de San Estevan, in Celio Monte, llamado Espinosa, natural de dicha villa, y por cuya reparación y redificación el dicho Diego, Cardenal, ha gastado gran cuantía de dineros y tiene intención de transferir a ella canónicamente después de reparada los huesos de sus antepasados que están en la capilla so invocación de San Bartolomé que está en la dicha Iglesia...».

²⁷ Licencia del Obispo de Ávila para exhumar los huesos de los padres de Espinosa (Add. 28351, folio 154): «Alvaro de Mendoza, obispo de Ávila. Por quanto somos informados que el Illmo. Sr. Cardenal don Diego de Espinosa, obispo de Sigüenza, Presidente del Consejo de Su Magd. y Inquisidor General, etc., quiere trasladar y pasar los huesos de los ilustres señores Diego de Espinosa y doña Catalina de Arévalo, difuntos padre y madre de su S^a Illma., y de su hermano y de otros deudos suyos a la capilla maior de la iglesia parrochial de Sancta María desta villa de Martinmuñoz...»

Los «Autos sobre la translación de los huesos de los padres de su S^a III^a.» están fechados en Martín Muñoz el 3 de junio de 1569 (folio 463).

²⁸ *Felipe II. El rey en el despacho*, 200-202.

²⁹ Según una carta del cardenal Alejandrino al nuncio Rossano, de la que da noticia GONZÁLEZ NOVALÍN, el Papa habría llegado a considerar a Espinosa indigno del cardenalato, arrepintiéndose de haberle otorgado esa dignidad: «Nostro Signore (el Papa) mi commisse che io facessi sapere a V.S. che il cardinale manca in molte cose di fare quello officio che deveria appresso il re in honore di questa santa sede. Da Nostro Signore é stato reputato indegno di quella dignità che tiene et ha detto qualche volta essersi pentito di haberlo fatto cardinale» («El Cardenal Espinosa», 467-468, nota 15.). Desconocemos los motivos del brusco desafecto del Sumo Pontífice.

³⁰ Di cuenta de ellos en *Felipe II*, 202: «El Cardenal falleció a los çinco deste a las nueve horas de la mañana»; «El Cardenal murió a çinco deste».

en lo que fuere necesario si V.Mgd. se sirviere de mandarme y ordenarme haga o oqurra algún particular»³¹.

El propio sobrino³², unos días después, vuelve a escribir al rey para darle cuenta de las provisiones adoptadas y del destino de la biblioteca:

«S.C.R.Mt. Por otra di cuenta a (V.) Mt. de la muerte del presidente de Castilla, que esté en la gloria. Luego comencé a hazer el ynventario de los bienes que aquí tenya y nombré depositarios abonados...El studio se cerró con dos llaves y las entregué al licenciado Timyño, del Consejo de la General Inquisición, con orden que sin la de V.Mt. no se abriese, y entendiendo allí avrá papeles de V.Mt. no di lugar se viesse, tocasse ni ynventariasse cosa alguna hasta que V.Mt. mande lo que se deve hazer. Por una donación que hizo en salud, mandó sus libros a su Colegio, que es el que nonbran en Salamanca de Zebedeo. Son muchos y muy buenos los libros. En la misma scriptura dize se den a V.Mt. los de latinidad y griego y otras facultades que allí declara si V.Mt. se quisiere servir dellos Todo estará con mucha y buena cuenta y guarda hasta que V.Mt. mande lo que se a de hazer»³³.

Para concluir, tras estas referencias a los nombramientos principales, señalemos que el citado libro de manuscritos Add. 28351 de la *British Library* contiene otros varios documentos de interés que habrán de ser tenidos en cuenta a la hora de pergeñar una biografía de Espinosa, de la que lamentablemente todavía carecemos. Así por ejemplo los relativos a su escudo de armas, a su aposento en Martín Muñoz de las Posadas y al hospital que fundó en esta villa. A su vez en Add. 28352 se conservan uno serie de cuartillas manuscritas — en la primera de las cuales se lee: *Recuerdos. Cardenal. Ojo. Estos recuerdos secretos*—, con anotaciones en letra pequeña sobre diversos asuntos. Los parientes de Espinosa, en fin, respondiendo a la reiterada petición de Catalina, hermana del cardenal, en favor de ella y de su hijo³⁴, fueron recompensados tras la muerte del per-

³¹ Add. 28340, folio 294.

³² El cardenal Espinosa había sido hijo de Diego de Espinosa y Catalina de Arévalo, quienes además debieron tener otros tres hijos que aparecen como Hernando de Espinosa, Pedro de Espinosa y también Catalina de Arévalo. (Vid. los testimonios de Francisco Gutiérrez de Cuéllar y Hernán Velázquez en la información que precedió al nombramiento en la diócesis de Sigüenza. GONZÁLEZ NOVALÍN, «El cardenal Espinosa», 478).

³³ Add. 28340, folio 298.

³⁴ En Add. 28341, folios 247 y 249, se encuentran dos memoriales de doña Catalina dirigidos al rey. En el primero leemos: «Doña Catalina de Espinosa, que luego como murió el Cardenal su hermano vino a la Corte a suplicar a V.Md. se acordase de sus

sonaje según se aprecia en los papeles de Simancas³⁵, y todavía en 1588, una cédula de 31 de mayo ordenaba que se les pagaran 140.538 maravedís «desde cinco de septiembre del año pasado de quinientos setenta y dos que el dicho Cardenal falleció hasta diez y ocho de noviembre del dicho año que estuvo baco»³⁶.

muchos y buenos servicios...y entonces, besando a V.Md. sus reales manos, le dio un memorial al qual se remite...que no puede escusar de suplicar a V.Md. la favorezca, haciéndole merced con que pueda pasar su bejez y trabajos como siempre lo acostumbra V.Md. hazer con las mujeres de sus consejeros...y mandándola responder y acordándose en la ocasión que aora ay de Salamanca de la pensión que el cardenal hizo merced para Pedro Verdugo, su hijo, para que con ella le pueda socorrer y hazer tratar como a sobrino de su tío...».

Y en el segundo: «...y así suplica a V.Magd. se acuerde de la merced que hizo el Cardenal mandándole pensión para su sobrino, el qual la está sperando en esta ocasión de Salamanca, muy confiado de la grandeza de V. Magd.».

³⁵ Quitaciones de Corte, leg. 11, caja 2, folio 940 y ss.

³⁶ *Ibidem*, folio 942.